

Bogotá, D.C.

542

Señor

TU SALUD IPS.

Calle 62 # 22 - 16 Barrio San Luis

a.comercial4@tusalud.com.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Radicación informes y factura séptimo pago del contrato de prestación de servicios N°748-2025.

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo No. 20265410057472.

Reciba un cordial saludo.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual se radican la factura, informe de actividades, matriz financiera y demás soportes correspondientes al período comprendido entre el 28 de abril de 2026 y el 27 de mayo de 2026, para el trámite del séptimo pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 748-2025, nos permitimos informar que se recibió tanto la documentación física como el radicado virtual, con el fin de dar continuidad a los procedimientos administrativos correspondientes.

En este sentido, la Alcaldía Local de San Cristóbal ha adelantado las actuaciones pertinentes para que continúe el procedimiento requerido para el trámite del séptimo pago. Actualmente, la solicitud se encuentra surtiendo las diferentes etapas de revisión, validación y control establecidas por la Entidad, las cuales comprenden, entre otras, la revisión y aval por parte del área técnica competente, así como la verificación y aprobación por las áreas financiera, de contabilidad y pagaduría, de conformidad con los procedimientos internos y controles administrativos vigentes.

Una vez culminadas satisfactoriamente las revisiones y validaciones correspondientes, se continuará con las actuaciones necesarias para la gestión del séptimo pago, conforme a las condiciones contractuales pactadas y a la disponibilidad de los procesos administrativos aplicables.

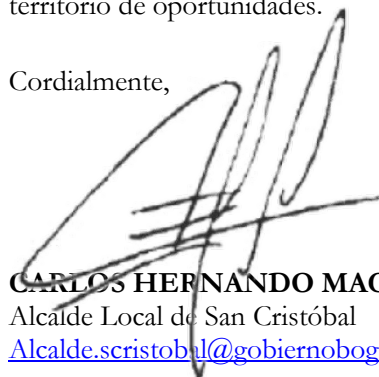
De igual manera, informamos que el Área de Bienestar dispone de atención y orientación a la ciudadanía de lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., espacio en el cual podrá recibir información relacionada con el estado y avance de los trámites de competencia de esta dependencia.

Adicionalmente, se informa que la Casa Ciudadana de la Alcaldía Local de San Cristóbal cuenta con orientación institucional y canales de atención destinados a brindar acompañamiento frente a las diferentes rutas administrativas para la protección de sus derechos y el acceso a la oferta institucional disponible, el horario de atención al público es de lunes a viernes, de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Finalmente, agradecemos su atención, disposición y colaboración frente al presente trámite. La Alcaldía Local de San Cristóbal reitera su compromiso institucional y su permanente voluntad de servicio para apoyar y brindar acompañamiento oportuno a los contratistas y a la ciudadanía en las diferentes gestiones requeridas.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Cordialmente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

Alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alejandro Avella González 586-2026 – Profesional Bien-Estar FDLSC 

Revisó: Andrés Fabián Granados Jiménez – CPS 568-2026 – Líder Bien-Estar FDLSC 

Revisó: Juan Carlos Moreno Jimenez- CPS-782-2026 Gerente territorio Social FDLSC 